



# Si suspendieron su licencia de conducir por no pagar multas de tránsito, tal vez pueda recuperarla con una nueva orden judicial

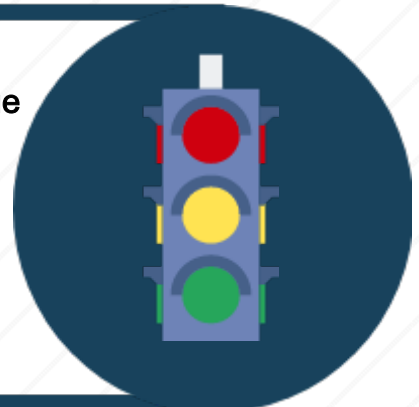
El Departamento de Licencias (DOL) ya no puede suspender las licencias de conducir porque un conductor no pagó multas de tránsito que no sean penales y/ o no se presentó a una audiencia relacionada con el caso.



Las licencias suspendidas serán restauradas, lo que significa que **las licencias ya no estarán suspendidas**. DOL no puede suspender automáticamente una licencia de conducir por multas de tránsito no pagadas hasta enero de 2023. Si su licencia **venció, tiene que renovarla**. Eso podría implicar rendir el examen escrito y de manejo.



No se suspenderá su licencia por **infracciones de tránsito en circulación que no sean penales y que no se hayan pagado** como las infracciones por exceso de velocidad. DOL aún puede suspender su licencia por infracciones de tránsito penales como conducir bajo los efectos del alcohol y/ o drogas (DUI) o por conducir imprudentemente.



*Hay intérpretes disponibles*

# pueda volver a manejar

Washington  
LawHelp



## Si suspendieron su licencia por no pagar multas de tránsito:

(1) Su licencia de conducir ya no está suspendida, a partir del 16 de junio de 2021; (2) Usted no tendrá que pagar el cargo de reexpedición de \$75; y (3) el DOL restaurará su licencia si usted califica.

## ¿Qué hago ahora?

1. Inscribese en la página web LicenseExpress del DOL para conocer el estatus de su licencia de conducir. Es gratis.
2. Se sigue teniendo que pagar los cargos generales para la licencia y su renovación.
3. Algunos conductores tendrán que rendir el examen de conducir.

## ¿Todavía debo las multas al juzgado o a la agencia de cobranzas?

Sí. Puede pedir un plan de pagos o, en vez de pagar, pedir hacer servicio en la comunidad para cubrir esa deuda.

**CUIDADO:** Su salario o cuenta bancaria podrían ser embargados si no paga las multas o no hace el servicio en la comunidad.



## ¿Puedo empezar a manejar ahora?

Lo mejor. Compruebe que se haya cancelado la suspensión, ya sea:

- Llamando a la línea automatizada del DOL: (360) 9023900; O
- Verificando el estatus de su licencia por internet.

Es probable que pueda empezar a manejar de nuevo si todo lo siguiente aplica a su situación:

- Su licencia fue suspendida dentro de los últimos 6 años por no pagar o no presentarse a audiencias por multas de tránsito no penales.
- Su licencia de conducir no ha vencido dentro de ese tiempo.
- Usted tiene su licencia en su poder.

## Recursos en línea del DOL

Para informarse sobre los requisitos del examen, el costo y lugares donde hacerlo, visite [www.dol.wa.gov/driverslicense/testing.html](http://www.dol.wa.gov/driverslicense/testing.html)

Verifique el estatus de su licencia: [www.dol.wa.gov/driverslicense/checkstatus.html](http://www.dol.wa.gov/driverslicense/checkstatus.html)

Para ver lo que DOL cobra: [www.dol.wa.gov/driverslicense/fees.html](http://www.dol.wa.gov/driverslicense/fees.html)